



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social  
del Estado Fuegoño

Ushuaia,

lunes 23 de febrero de 2026

VISTO: El expediente N° E-851-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoño; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N°13019 del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-131-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso B) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 00223-2026.

Que habiéndose solicitado y recepcionado el presupuesto, se procedió a confeccionar el cuadro comparativo, correspondiendo autorizar la contratación a la firma GLOBALFARM S.A. CUIT N.° 30-70098905-0 por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$20.267.235,00). a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudicar el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inciso B), Ley Provincial N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-1327-2022 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-691-2025.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, la contratación y adjudicar la Compra Directa N.° 00223/2026 a la firma GLOBALFARM S.A. CUIT N.° 30-70098905-0 por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$20.267.235,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I, de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en el considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado en la Clasificación Económica:1120502, Prod. Farmacéuticos y Medicinales. UGC: ME 5012, UGG: ME1001, Ejercicio Económico Financiero vigente—

ARTÍCULO 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

**DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-95-2026**





---

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*



**ANEXO I - DISPOSICIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-95-2026**

GLOBALFARM S.A.

CUIT

30-70098905-0

Compra: 223

Nota De Pedido: 13019

| Ren. | Cant.  | Producto                                      | Unitario     | Total                |
|------|--------|-----------------------------------------------|--------------|----------------------|
| 1    | 150,00 | JANUVIA-50 MG COMP.X 28 COMPRIM-0002 COMPRIM  | 65.191,69    | 9.778.753,50         |
| 2    | 150,00 | JANUVIA-100 MG COMP.X 28 COMPRIM-0002 COMPRIM | 69.923,21    | 10.488.481,50        |
|      |        |                                               | <b>TOTAL</b> | <b>20.267.235,00</b> |

**TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GLOBALFARM S.A.**

**PESOS: VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO**

Firmado Electrónicamente por  
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo  
Obra Social del Estado Fuegoino  
SUB COORDINADOR Administrativo  
23/02/2026 14:36